CÓDIGO	ENTIDAD	MUNICIPIO	PROYECTO	IMPORTE CONCEDIDO
2007AYU10022 2007AYU10023 2007AYU10024 2007AYU10025 2007AYU10026	AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA AYUNTAMIENTO DE VALDECLEA AYUNTAMIENTO DE VALDERREDIBLE MANCOMUNIDAD LIÉBANA Y PEÑARRUBIA MANCOMUNIDAD MUNICIPIOS ALTO ASÓN	TORRELAVEGA VALDEOLEA VALDERREDIBLE POTES RAMALES DE LA VICTORIA	VERANEAMOS ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA VALDERREDIBLE JOVEN 2007 CAMPAMENTO URBANO LIÉBANA 2007 LUDOTECA ALTO ASÓN	2.570,00 2.400,00 2.680,00 2.400,00 2.590,00
2007AYU10027	MANCOMUNIDAD MUNICIPIOS VALLES DE IGUÑA Y ANIEVAS	BARCENA DE PIE DE CONCHA	ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES, C.P. LEONARDO TORRES QUEVEI	DO 1.565,00

Santander, 27 de noviembre de 2007.–El secretario general de Educación, Ricardo Rasilla Pacheco.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Secretaría General

Resolución de 27 de noviembre de 2007, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden EDU/32/2007, de 31 de mayo, publicada en el BOC del día 11 de junio de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan subvenciones para la realización, por parte de las entidades privadas sin fines de lucro, de enseñanzas en el marco de la educación para las personas adultas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo sexto, apartado segundo de la Orden referida, al amparo del artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en cumplimiento de las funciones atribuidas a esta Secretaría General en el artículo 58.2 de la Ley 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, se acuerda publicar en el BOC, para general conocimiento, la resolución de la excelentísima señora consejera de Educación de 8 de noviembre de 2007 de concesión de subvenciones. La subvenciones concedidas, detalladas a continuación, y gestionadas a través de la Dirección General de Formación

La subvenciones concedidas, detalladas a continuación, y gestionadas a través de la Dirección General de Formación Profesional y Educación Permanente, se financiarán, por importe de 61.038 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 2007.09.05.324A.486.01 de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2007 la cantidad de 28.077 euros, y a la aplicación que corresponda de los presupuestos del año 2008 la cantidad de 32.961 euros, a favor de los beneficiarios que a continuación se indican:

CÓDIGO	ENTIDAD	MUNICIPIO	PROYECTO II	MPORTE CONCEDIDO
2007AEP10001 2007AEP10002	ASOCIAC. AGENCIA DES. COMARCAL PISUEÑA PAS MIERA , ASOCIACION AMICA	VILLACARRIEDO TORRELAVEGA	DE VUELTA A LA ESCUELA FORMACIÓN BÁSICA	4.356,50 4.525,00
2007AEP10003 2007AEP10004	ASOCIACIÓN CÁNTABRA DE LUCHA CONTRA EL PARO ASOCIACIÓN CANTABRIA ACOGE	SANTANDER SANTANDER	TALLERES JUVENILES BRUMAS CLASES DE INICIACIÓN URGENTE AL ESPAÑOL PARA INMIGRANTES	4.900,00 4.750,00
2007AEP10005 2007AEP10006	ASOCIACIÓN CULTURAL DE DESARROLLO COMUNITARIO ASOCIACIÓN INTERCULTURAL BASTIS SOLIDARIAS	SANTANDER SANTANDER	FORMACIÓN BÁSICA PARA PERSONAS ADULTAS INTERVENCIÓN EDUCATIVA CON MINORÍAS ÉTNICAS	4.900,00 4.525,00
2007AEP10007	ASOCIÓN GRUPO DE ACCIÓN LOCAL COMARCA ASON AGÜERA	AMPUERO	ATENDER LAS NECESIDADES DE FORMACIÓN DE LA POBLACIÓN ADULTA EN EL MEDIO RURAL E	4.900,00
2007AEP10008 2007AEP10009	CÁRITAS DIOCESANA DE SANTANDER CENTRO SOCIAL BELLAVISTA-JULIO BLANCO	SANTANDER SANTANDER	DUCACIÓN Y FORMACIÓN DE ADULTAS-CENTRO DE LA MUJER LA ANJ. AULA DE EDUCACIÓN PERMANENTE	ANA 4.900,00 4.750,00
2007AEP10010 2007AEP10011	CONGREGACIÓN RR. MARIA INMACULADA FUNDACION CENTRO SOLIDARIDAD DE CANTABRIA-CESCAN	SANTANDER SANTANDER	EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS PERTENECIENTES A CLASES	4.525,00
20077121 10011	. 0.5.0.0.0.0	0, 11, 11, 12, 11	Y GRUPOS SOCIALMENTE DESFAVORECIDOS QUE NECESITAN URGENTE FORMACIÓN	4.900,00
2007AEP10012	FUNDACIÓN LABORAL DE LA CONSTRUCCIÓN	CAMARGO	TERMINOLOGÍA EMPLEADA EN EL SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN PARA INMIGRANTES	4.356,50
2007AEP10013	FUNDACIÓN OBRA SAN MARTIN	SANTANDER	INTEGRACIÓN SOCIAL Y APLICACIÓN DEL CONOCIMIENTO, ALFABETIZA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL	CIÓN 4.750,00

Santander, 27 de noviembre de 2007.—El secretario general de Educación, Ricardo Rasilla Pacheco. 07/16272

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Secretaría General

Resolución de 27 de noviembre de 2007, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden EDU/33/2007, de 31 de mayo, publicada en el BOC del día 11 de junio de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan subvenciones para la realización, por las entidades locales de Cantabria, de enseñanzas en el marco de la educación para las personas adultas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo sexto, apartado segundo de la Orden referida, al amparo del artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en cumplimiento de las funciones atribuidas a esta Secretaría General en el artículo 58.2 de la Ley 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, se acuerda publicar en el BOC, para general conocimiento, la resolución de la excelentísima señora consejera de Educación de 8 de noviembre de 2007 de concesión de subvenciones.

La subvenciones concedidas, detalladas a continuación, y gestionadas a través de la Dirección General de Formación Profesional y Educación Permanente, se financiarán, por importe de 99.948 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 2007.09.05.324A.462 de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2007 la cantidad de 25.986,48 euros y a la aplicación que corresponda de los presupuestos del año 2008 la cantidad de 73.961,52 euros, a favor de los beneficiarios que a continuación se indican:

CÓDIGO	ENTIDAD	MUNICIPIO	PROYECTO IN	MPORTE CONCEDIDO
2007ACL10001	AYUNTAMIENTO DE CABEZON DE LA SAL	CABEZON DE LA SAL	EDUCACIÓN PERSONAS ADULTAS COMPLEMENTARIAS A LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA CONSEJERÍA	4.900,00
2007ACL10002	AYUNTAMIENTO DE CABUERNIGA (VALLE DE)	CABUERNIGA (VALLE DE)	APRENDER PARTICIPANDO	4.531,00
2007ACL10003	AYUNTAMIENTO DE CAMARGO	CAMARGO	EDUCACIÓN DE ADULTOS AYUNTAMIENTO DE CAMARGO CURSO 2007	7-08 5.100,00
2007ACL10004	AYUNTAMIENTO DE CASTRO-URDIALES	CASTRO-URDIALES	EDUCACIÓN ADULTOS	5.100,00

CÓDIGO	ENTIDAD	MUNICIPIO	PROYECTO IMPORTE CO	NCEDIDO
2007ACL10005	AYUNTAMIENTO DE COMILLAS	COMILLAS	FORMACIÓN Y EDUCACIÓN DE ADULTOS	4.700,00
2007ACL10006	AYUNTAMIENTO DE ENMEDIO	ENMEDIO	CURSO EDUCACIÓN ADULTOS 2007-2008	4.700,00
2007ACL10007	AYUNTAMIENTO DE LAREDO	LAREDO	EDUCACIÓN PERSONAS ADULTAS 2007-2008	4.700,00
2007ACL10008	AYUNTAMIENTO DE MAZCUERRAS	MAZCUERRAS	EDUCACIÓN DE ADULTOS	4.531,00
2007ACL10009	AYUNTAMIENTO DE PIELAGOS	PIELAGOS	ENSEÑANZAS EN EL MARCO PARA LA EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS	5.100,00
2007ACL10010	AYUNTAMIENTO DE POLANCO		PLAN FORMATIVO DE EDUCACION DE ADULTOS AYUNTAMIENTO DE POLANCO 2007-2008	5.100,00
2007ACL10011	AYUNTAMIENTO DE REINOSA	REINOSA	ENSENANZAS EN EL MARCO DE EDUCACION DE PERSONAS ADULTAS	5.100,00
2007ACL10012	AYUNTAMIENTO DE RUENTE	RUENTE	APRENDER PARTICIPANDO 2007-2008	4.531,00
2007ACL10013	AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE DE RIOMIERA	SAN ROQUE DE RIOMIERA		4.531,00
2007ACL10014	AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA	SAN VICENTE DE LA BARQUE		4.531,00
2007ACL10015	AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA	SANTA CRUZ DE BEZANA	EDUCACION DE ADULTOS 2007-2008	4.700,00
2007ACL10016	AYUNTAMIENTO DE SUANCES	SUANCES	CURSO HOSȚELERIA 2007-2008	4.531,00
2007ACL10017	AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA	TORRELAVEGA	EDUCACIÓN DE ADULTOS	5.100,00
2007ACL10018	AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE	VAL DE SAN VICENTE	ENSENANZAS PARA LAS PERSONAS ADULTAS EN EL CURSO 2007-2008	4.700,00
2007ACL10019	AYUNTAMIENTO DE VALDEOLEA	VALDEOLEA	AULA DE ADULTOS DE VALDEOLEA	4.700,00
2007ACL10020	AYUNTAMIENTO DE VALDERREDIBLE	VALDERREDIBLE	EDUCACION DE ADULTOS EN VALDERREDIBLE	4.531,00
2007ACL10021	MANCOMUNIDAD MUNICIPIOS ALTAMIRA-LOS VALLES	REOCIN	RECORDANDO LA HISTORIA DE NUESTROS PUEBLOS	4.531,00

Santander, 27 de noviembre de 2007.–El secretario general de Educación, Ricardo Rasilla Pacheco. 07/16273

7. OTROS ANUNCIOS

7.1 URBANISMO

AYUNTAMIENTO DE RIBAMONTÁN AL MAR

Información pública de expediente para construcción de vivienda vinculada a explotación ganadera en suelo urbanizable de protección, en Carriazo.

Don Ricardo Salas Manzanas solicita autorización para la construcción de una vivienda, vinculada a la explotación ganadera, en suelo no urbanizable de protección, en el pueblo de Carriazo.

Lo que se somete a información pública por plazo de un mes de conformidad a lo establecido en el artículo 116 de la Lev del Suelo de Cantabria 2/2001.

Ribamontán al Mar, 19 de noviembre de 2007.–El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Servicio Jurídico de Fomento y Urbanismo

Resolución aprobando el Proyecto de Compensación y el Convenio Urbanístico en la Unidad de Actuación delimitada en el Área de Reparto número 21, en la confluencia de la calle La Torre-Sor Ramona Ormazábal-Ernest Lluch.

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Santander, con fecha 29 de octubre de 2007, y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 157, 259, y 262 de la Ley de Cantabria 2/2001 de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, y 127.1.d) de la L.B.R.L., ha adoptado acuerdo aprobando definitivamente el Proyecto de Compensación y el Convenio Urbanístico en la Unidad de Actuación delimitada en el Área de Reparto número 21 en la confluencia de la calle La Torre-Sor Ramona Ormazábal-Ernest Lluch, a propuesta de don Luis de Prada Pareja en representación de «VB Landtrade S. L.».

Contra dicho acuerdo podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación.

Igualmente, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del acuerdo.

Si se interpone recurso de reposición, podrá, igualmente, interponerse el recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional y en el plazo que se indica en el párrafo anterior contra la resolución expresa del mismo,

o en el de seis meses contra su desestimación presunta, que se producirá si no es notificada resolución expresa en el plazo de un mes, contado a partir del día en que el recurso de reposición tenga entrada en el Registro General de este Ayuntamiento. Podrá, no obstante, formularse cualquier reclamación que entienda convenir a su derecho.

Santander, 31 de octubre de 2007.–El alcalde, Íñigo de la Serna Hernaiz.

7.2 MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Dirección General de Medio Ambiente

Publicación de resultados de procedimientos de Estimación de Impacto Ambiental tramitados conforme al Decreto 50/1991, de 29 de abril, de Evaluación de Impacto Ambiental para Cantabria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 50/91, de 29 de abril, de Evaluación del Impacto Ambiental para Cantabria, los proyectos públicos y privados consistentes en la realización de obras, instalaciones o cualquier otra actividad comprendida en el anexo II, deberán someterse al procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental bajo la modalidad de Informe de Impacto Ambiental.

La Consejería de Medio Ambiente, a propuesta del Servicio de Impacto y Autorizaciones Ambientales, en ejercicio de las atribuciones conferidas en los artículos 2 y 31 del citado Decreto, formula la siguiente Estimación de Impacto Ambiental, y declara:

À los solos efectos medioambientales, se considera que la Estimación de Impacto Ambiental es APROBATORIA CON CONDICIONES para la atenuación del impacto, de los proyectos que a continuación se relacionan, de acuerdo a las especificaciones contenidas en el Informe de Impacto Ambiental y a las condiciones establecidas por esta Consejería:

- "Parque eólico de Somballe", promovido por Boreas Eólica S. L., a ubicar en Somballe (Santiurde de Reinosa). (Anexo: II.2.5/Expediente: 600).

- "Parque eólico de Lantueno", promovido por Boreas Eólica S. L., a ubicar en Lantueno (Santiurde de Reinosa). (Anexo: II.2.5/Expediente: 601).

- "Parque eólico de La Costana", promovido por Iniciativas Eólicas de Cantabria S. L., a ubicar en los términos municipales de Campoo de Yuso y San Miguel de Aguayo. (Anexo: II.2.5/Expediente: 1406).

Aguayo. (Anexo: II.2.5/Expediente: 1406).

- "Parque eólico de Campo Alto", promovido por Iniciativas Eólicas de Cantabria S.L., a ubicar en Monegro (Campóo de Yuso). (Anexo: II.2.5/Expediente: 1394).

Santander, 20 de noviembre de 2007.—El director general de Medio Ambiente, Javier García-Oliva Mascarós. 07/16351